



asociación para
la prevención
de la tortura

2013

- Informe Anual

- Fundada en 1977 por Jean-Jacques Gautier



Mensaje de la Presidenta



En 2013, la APT ha seguido trazando el camino hacia un mundo libre de tortura y de tratos degradantes; un mundo en el que prevalezca el respeto a la dignidad y los derechos de las personas privadas de libertad. Como podrán ver en el presente informe anual, la APT, en plena colaboración con sus contrapartes, ha trabajado activamente en numerosos países. En el presente mensaje, quisiera referirme a dos hechos que, si bien menos visibles, son hechos destacados puesto que sitúan a la organización en una perspectiva a largo plazo.

En primer lugar, la aprobación, por parte de la APT, de su nuevo Plan Estratégico 2013-2015. Este plan ha sido fruto de un proceso de reflexión interno llevado a cabo en el Consejo; define una hoja de ruta clara y necesaria para los años venideros. En particular, el plan redefine cuatro ejes estratégicos:

- la transparencia de los lugares de detención,
- la existencia de marcos políticos y jurídicos eficaces,
- la capacitación y el fomento de intercambios entre distintos actores,
- la contribución en las discusiones y políticas públicas.

Actualmente, este último punto se impone como necesario, ya que la prevención exige igualmente la intervención de quienes toman decisiones políticas, los líderes de opinión, los medios de comunicación y, por último aunque no por ello menos importante, requiere de la actuación y convicción ciudadanas. Además, prevenir la tortura también exige su prohibición oficial a escala constitucional y jurídica. El Plan Estratégico constituye la herramienta que orienta nuestra actuación, por lo que, como es

lógico, está reflejado en la estructura del informe anual.

En segundo lugar, me gustaría incidir en la importancia que reviste el Centro Jean-Jacques Gautier, situado en el corazón de la internacional ciudad de Ginebra. El Centro es mucho más que un mero edificio o centro de oficinas. Es un lugar de reunión que hace posible que expertos, diplomáticos, representantes de los mecanismos del OPCAT, instituciones de derechos humanos y de la sociedad civil intercambien opiniones. Además es un lugar de encuentro, donde también tienen cabida encuentros informales y distendidos, en definitiva, es un espacio abierto a todos en general y a ustedes en particular. El Centro refleja los valores de la APT y, a su manera, contribuye a la prevención de la tortura.

Si bien la APT ha alcanzado cierta madurez y se constatan progresos hacia una mejor prevención de la tortura, todavía queda mucho por hacer y su fiel apoyo es para nosotros sumamente valioso y necesario. Muchísimas gracias y ¡que disfruten de la lectura!

Martine Brunschwig Graf
Presidenta

Índice

Mensaje de la Presidenta <i>por Martine Brunschwig Graf</i>	1
Tendencias del 2013 <i>por Mark Thomson</i>	2

Estrategia I Monitoreo de Lugares de Detención

Todos los lugares de detención bajo escrutinio	4
Fortalecer el sistema del OPCAT	6
Apoyo a los MNP: procesos de designación	8
Apoyo a los MNP: funcionamiento efectivo	12

Estrategia II Leyes y políticas contra la tortura

Respetar la prohibición de la tortura	14
Cabildeo ante las Naciones Unidas y los organismos regionales	16

Estrategia III Fortalecimiento de competencias

Crear alianzas para la prevención	18
Poner a disposición asesoramiento, análisis y conocimiento	20

Estrategia IV Debates públicos informados

Adoptar una postura contra los intentos de justificar la tortura	22
Situación financiera y desarrollo institucional en 2013	24
Personal de la APT en 2013	26
Junta Directiva y Consejo Consultivo de 2013	27
Quiénes somos	28



Tendencias del 2013

Tras los bochornosos intentos de socavar la prohibición absoluta de la tortura durante la última década, nos complace anunciar que en 2013 hemos seguido contribuyendo a una reacción positiva para garantizar que los Estados cumplan con sus obligaciones jurídicas de proteger a las personas privadas de libertad.

Ningún país es inmune a la tortura, pero el derecho al recurso y a salvaguardas legales y prácticas contra la tortura se aplica con mayor frecuencia. En 2013 fuimos testigos de la **aprobación de más leyes a nivel nacional contra la tortura** (como en Sudáfrica y las Maldivas), legislación que en última instancia sirve para enjuiciar y castigar a los torturadores (como en Brasil y Kirguistán). Estos avances no sólo son una buena noticia para las víctimas y sus familias, también logran que toda la sociedad vuelva a confiar en sus sistemas de justicia. Otro logro que se produjo el año pasado fue la **adhesión de cinco Estados al sistema internacional de prevención de la tortura**, conforme a lo previsto en el OPCAT. La creación en Túnez del primer Mecanismo Nacional de Prevención (MNP) en el mundo árabe fue un hito más en la prevención.

Responsabilidades compartidas

Como viene siendo habitual, en el presente Informe Anual no aspiramos a ofrecer una descripción exhaustiva de todas las actividades del año pasado. En su lugar, deseamos presentar algunas de las actividades más destacadas mediante las que la APT contribuye a la prevención de la tortura en todo el mundo. En el informe de este año, hemos concedido mayor espacio a los diferentes **aliados** con los que colaboramos, para que expliquen su experiencia en prevención de la tortura e ilustren hasta qué punto esta ingente labor se basa en responsabilidades

compartidas. Una de nuestras funciones es dotar a nuestros aliados de las **herramientas** adecuadas y la **asesoría** necesaria para que sus actuaciones sean más efectivas.

El año 2013 ha sido el primer año de aplicación de nuestro plan estratégico trienal. Para una mayor comprensión de nuestra aplicación del plan, hemos dividido el informe en las cuatro estrategias actuales de la APT.

Entre los ejemplos destacados que ilustran cómo hemos aplicado la primera estrategia relativa a la **Transparencia y el Monitoreo** figuran los siguientes proyectos:

- Elaboración de una Guía destinada a Parlamentarios que visitan centros de detención de inmigrantes;

- Asistencia al MNP de Honduras para reformar la legislación que rige la detención, en aplicación de una recomendación del Subcomité de Prevención de la Tortura de Naciones Unidas; y
- Promoción a favor de la aprobación de legislación que permita la creación de MNP en Túnez y Brasil.

En el marco de la segunda estrategia sobre **promoción de marcos jurídicos y políticos**, el año pasado se realizaron varios esfuerzos notables:

- Redacción de documentos informativos sobre los desafíos relativos a la ratificación de la Convención de la ONU contra la Tortura;
- Asesoramiento a aliados de Uganda sobre la aplicación de la ley sobre prevención y prohibición de la tortura de 2012; y

- Organización de una reunión de expertos sobre el uso de información obtenida mediante tortura.

La **Guía sobre monitoreo de la custodia policial** tuvo muy buena acogida en 2013. Inmediatamente, se utilizó en cuatro cursos de formación en distintos países y ya se ha traducido a cinco idiomas. Se trata de una iniciativa típica de la APT, destinada



a ofrecer directrices prácticas sobre temas relacionados con la prevención de la tortura que no han gozado de atención adecuada por parte de los actores a nivel internacional. Además, en el marco de los ejercicios de fortalecimiento de capacidades se ha realizado una formación para INDH en África y, en colaboración con *Penal Reform International*, se ha realizado un proyecto conjunto para el desarrollo de una serie de documentos informativos sobre temas de monitoreo poco estudiados, tales como la situación de personas LGBTI detenidas. Durante el año pasado, también seguimos propiciando la **interacción de actores que trabajan en materia de prevención**, en actividades tales como:

- Fomento de intercambios útiles entre los MNP de Honduras y Costa Rica;
- Organización de una visita del MNP de Senegal para que se reúna con el MNP de Suiza;
- Brindar la oportunidad al Mecanismo Local de Prevención de Río de Janeiro de visitar el MNP de Paraguay; y
- Organización con la Procuración Penitenciaria de la Nación de Argentina de una conferencia de MNP del Cono Sur con representantes de los Estados.

La estrategia de la APT, relativamente nueva, orientada a contribuir a debates informados sobre políticas públicas ha mejorado notablemente. La organización emite más declaraciones públicas sobre asuntos relacionados con nuestro mandato de prevención. En 2013, nos pronunciamos sobre cuestiones tales como:

- La brutalidad policial en Sudáfrica, señalando la necesidad de que se establezca un MNP;

- El acceso del mecanismo de prevención local en Río Negro, Argentina, a todos los lugares de detención en cualquier momento, petición refrendada por el Tribunal Supremo del país; y
- El caso de muertes producidas bajo custodia en Brasil, como prueba de la necesidad urgente de una legislación que permita la creación de un MNP Federal (posteriormente aprobada).

La APT también está recurriendo a las **redes sociales** y **video clips** con mayor frecuencia, por ejemplo, en el caso del Relator Especial de Naciones Unidas sobre la Tortura y los representantes de los MNP de Senegal y las Maldivas. No obstante, probablemente uno de los avances más notorios en esta materia en el último año haya sido el lanzamiento de la página Web en español, que se suma a las versiones en francés y en inglés.

Apreciamos sus comentarios

Permítame ahora dirigirme a usted, lector del presente informe. A medida que seguimos trabajando para hacer posible que otros actores en todo el mundo puedan prevenir la tortura y los malos tratos de forma efectiva, ¿qué valoración le merece nuestro trabajo tras haber leído este informe? ¿Qué puntuación cree que merecemos según los criterios estándar de evaluación, a saber, relevancia, eficiencia, eficacia, sostenibilidad e impacto?

Con sus comentarios y su apoyo podemos hacer mucho más. Gracias por su interés en los esfuerzos que dedicamos a garantizar un trato justo para las personas privadas de libertad en todo el mundo, en particular los más vulnerables.

Mark Thomson
Secretario General

Estrategia I Monitoreo de Lugares de Detención	Estrategia II Leyes y políticas contra la tortura	Estrategia III Fortalecimiento de competencias	Estrategia IV Debates públicos informados
<ul style="list-style-type: none"> • Una gran diversidad de lugares de privación de libertad son monitoreados • Fortalecimiento de la implementación del sistema del OPCAT • Cada vez más MNPs, en el mundo entero, son independientes y trabajan de manera eficaz 	<ul style="list-style-type: none"> • Ratificación universal del UNCAT • Estándares internacionales sobre la prohibición y la prevención de la tortura son desarrollados e implementados • Más instituciones y países adoptan políticas de prevención de la tortura 	<ul style="list-style-type: none"> • Más MNP, INDH, ONG, oficiales judiciales y gubernamentales implementan acciones de prevención de la tortura • Se incrementó el análisis y el conocimiento de la prevención • Asesoramiento práctico disponible para los actores de la prevención 	<ul style="list-style-type: none"> • El apoyo del público contra la tortura ha aumentado • Actores influyentes se involucran para promover la prevención

Todos los lugares de detención bajo escrutinio

La transparencia y el monitoreo independiente deben prevalecer en todos los lugares de privación de libertad para poder garantizar el respeto de la dignidad de las personas detenidas y la imputación de responsabilidad por parte de las autoridades. Esta es la razón por la que la mayoría de las instituciones que realizan visitas, como los Mecanismos Nacionales de Prevención, reciben un mandato amplio que permite el escrutinio de todos los lugares de detención.

En los primeros momentos de privación de libertad, cuando los individuos están en manos de las fuerzas policiales, es cuando con mayor frecuencia se cometen actos de tortura. El desequilibrio de poder en estas situaciones entraña un grave riesgo de que se cometan abusos, por lo que es importante que las comisarías estén bajo la atenta supervisión de los órganos de monitoreo independientes. Para

responder a esta necesidad acuciante, la APT publicó en enero una **guía práctica sobre monitoreo de la custodia policial** que ya se ha traducido al francés, árabe, ruso, español y portugués.

Durante la presentación en **Túnez** de la guía en francés, se celebró un comité de expertos de alto nivel sobre funciones policiales y Estado de Derecho, seguido de una formación sobre monitoreo de la custodia policial en la que participaron diversos actores de la sociedad civil. La versión en ruso se presentó en **Tayikistán**, ante la Oficina del Defensor del Pueblo y el Ministerio del Interior, donde se presentó la guía a los agentes de policía. Además, la guía se empleó en diversas formaciones en **Costa Rica** y **Uganda**.

Involucrar a diferentes actores

Los Mecanismos Nacionales de Prevención desempeñan un papel crucial en la prevención de la tortura en todo el mundo. La

imputación de responsabilidad podría ser todavía mayor si diversos actores con mandatos distintos- instituciones nacionales de derechos humanos (INDH), organizaciones de la sociedad civil, parlamentarios, fiscales, etc.-también realizaran visitas a los lugares de detención. Por esta razón, la APT ha involucrado a los actores de distintos países, para que tomen conciencia del papel que desempeñan y para fomentar su capacidad de prevenir la tortura.

En **Brasil**, la Constitución Federal y la Ley de Ejecución Penal instruyen a los fiscales el monitoreo de las condiciones en las que se encuentran los detenidos, aunque en la mayoría de los estados estos controles no se realizan de forma periódica. A petición de la Escuela de Formación de Fiscales del Estado de São Paulo, la APT organizó un taller sobre monitoreo de los lugares de detención. El taller, que se realizó en octubre y en el que participaron unos 25 fiscales, incluía un ejercicio de visita a las comisarías de policía. Para velar por la continuidad del proyecto, el taller se concibió como una formación de formadores y se elaboró un manual con distintos módulos de formación para la ocasión.

El monitoreo de la detención de inmigrantes y los parlamentarios

La detención de solicitantes de asilo e inmigrantes - práctica a menudo arbitraria o ilícita - está en aumento en todo el mundo. Las condiciones de

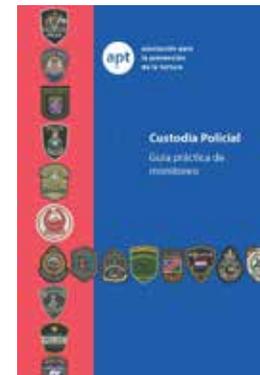


Foto: OSCE/Igor Schimbátor



El monitoreo independiente de la policía es fundamental para prevenir que se cometan abusos. A menudo, la tortura y otros malos tratos se cometen en los primeros momentos de la detención, cuando la persona es detenida, trasladada e interrogada por la policía.

detención son, a menudo, inapropiadas, teniendo en cuenta su situación particular, y peores que las condiciones a las que se enfrentan las demás personas detenidas en virtud de la legislación penal en el mismo país.

Dar a conocer las condiciones reales y las prácticas diarias de estos centros basta para tomar medidas prácticas que redunden en la mejora del trato dispensado a los inmigrantes privados de libertad. Por consiguiente, la necesidad de colaboración entre diversos actores resulta cada vez más apremiante. Todos los actores tienen un valor añadido específico en el complejo sistema de protección y promoción de los derechos de los inmigrantes detenidos. Los parlamentarios, no sólo pueden desempeñar un papel clave mediante las visitas a los lugares de detención de inmigrantes, sino que pueden también contribuir a que la sociedad civil y los medios de comunicación logren acceder a los centros de detención.

En colaboración con el Comité sobre Migración, Refugiados y Personas Desplazadas de la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa, la APT ha continuado trabajando en un proyecto de apoyo a los parlamentarios de los 47 Estados miembros del Consejo de Europa para realizar visitas a los centros de detención de inmigrantes. En octubre, presentamos una guía práctica para alentar a los parlamentarios a realizar visitas y brindarles asistencia durante las mismas. La guía presenta algunos principios de monitoreo y metodología básicos y enumera algunos asuntos y temas clave a los que los parlamentarios deben prestar especial atención durante las visitas. En el marco del proyecto también se organizó una visita práctica a centros de detención de inmigrantes en Zúrich, Suiza.

“Los parlamentarios tienen el poder de cambiar las cosas”

Para **Annette Groth**, diputada en el parlamento alemán y miembro de la Asamblea Parlamentaria sobre Migración, Refugiados y Personas Desplazadas del Consejo de Europa (APCE), es un deber actuar para que se produzca un cambio perentorio en la situación relativa a la detención de inmigrantes en Europa.

"En Europa, la inmigración es un problema político de gran envergadura, pero la mayoría de parlamentarios jamás ha estado en un centro de detención. Por esta razón, es muy importante alentar a los parlamentarios a que visiten estos centros. Sólo entonces conocerán la realidad y las condiciones inhumanas que imperan en muchos centros."

Annette Groth considera que el proyecto conjunto de la APT y el Consejo de Europa para instar a los parlamentarios a visitar los centros de detención de inmigrantes y guiarles en sus visitas ha contribuido a una mayor toma de conciencia sobre la importancia de realizar visitas.

"Fue una excelente iniciativa. El material elaborado es especialmente útil para los nuevos parlamentarios y debería ser objeto de una divulgación amplia."

En octubre de 2013, Anette Groth, junto con nueve miembros de APCE procedentes de



distintos países, realizó una visita al departamento de deportaciones de la prisión del aeropuerto de Zürich-Kloten, acompañados por el Mecanismo Nacional de Prevención de Suiza y la APT. La visita brindó la oportunidad a los parlamentarios de reunirse y hablar con los detenidos, los miembros de la dirección y el personal de la prisión, incluido el personal médico.

"Tenía curiosidad por conocer con más detalle cómo los suizos gestionaban este tema. Su gestión difiere de lo que hacemos en Alemania. Creo que todos los parlamentarios deberían visitar, no sólo los centros de sus propios países, sino los centros a donde llegan inmigrantes en Bulgaria, Grecia, Italia, porque los parlamentarios tienen el poder de cambiar las cosas. Si no actúan ellos, ¿quiénes harán que las cosas cambien?"

El siguiente paso, a su juicio, será efectuar un seguimiento y continuar con la toma de conciencia a escala nacional, labor que podrá llevar a cabo, por qué no, el Mecanismo Nacional de Prevención de Alemania.

Fortalecer el sistema del OPCAT

Siete años después de su entrada en vigor, el Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura (OPCAT) sigue suscitando interés en todas las regiones del mundo. Cinco Estados se adhirieron al tratado en 2013 (Burundi, Italia, Nauru, Noruega y Portugal) y tres Estados más lo firmaron (Angola, Guinea Bissau y Mongolia). A finales de 2013, el OPCAT contaba con 70 Estados parte y 21 Estados signatarios.

La APT ha seguido promoviendo la ratificación del OPCAT, sobre todo en las regiones con menor representación: Asia-Pacífico, Asia Central, Oriente Medio y Norte de África.

En **Indonesia**, en un taller organizado por la Comisión de Derechos Humanos y la UE, el OPCAT recuperó su posición central en la agenda política. Además, la atención se centró en posibles opciones para la institución de un Mecanismo Nacional de Prevención. En **Mongolia**, en el marco de nuestra labor de promoción, se organizó un taller de sensibilización en el que participaron 200 agentes del orden y un evento para debatir las posibilidades de monitoreo en los lugares de detención menos habituales, como las instituciones psiquiátricas y los centros de acogida. Mongolia firmó el OPCAT en septiembre de 2013 y se espera que lo ratifique en 2014.

Nuestra labor de promoción de la ratificación del OPCAT no se limitó a las misiones de campo en los países, sino que también se llevó a cabo en los mecanismos de las Naciones Unidas. En particular, la atención se centró en los países que han de someterse a examen ante el Consejo de Derechos Humanos (Examen Periódico Universal) o que presentan informes ante el Comité contra la Tortura o el Comité

de Derechos Humanos. La Ceremonia de Tratados de las Naciones Unidas, que tuvo lugar durante la celebración de la Asamblea General en Nueva York, también brindó la oportunidad de promover el OPCAT.

Seguimos poniendo a disposición de los actores nacionales diversas herramientas para la aplicación del OPCAT. También hemos publicado documentos prácticos sobre las instituciones nacionales de derechos humanos (INDH) como Mecanismos Nacionales de Prevención (MNP) y sobre la composición de los MNP. Además, hemos actualizado periódicamente la base de datos del OPCAT con información sobre la situación del Protocolo Facultativo, los diferentes tipos de MNP, bases jurídicas, métodos de trabajo, recursos financieros y humanos, etc.

Apoyo al Subcomité de las Naciones Unidas

En 2013, el Subcomité para la Prevención de la Tortura (SPT), que cuenta con seis nuevos miembros, entró en una fase de consolidación de sus métodos de trabajo. Las visitas de asesoramiento a los MNP,

práctica introducida en 2012, ha proseguido con éxito y la APT se encargó de aportar información antes de las visitas. El SPT, tras realizar visitas de asesoramiento, presenta dos informes: uno destinado a las autoridades estatales y otro a los MNP. Los MNP de **Alemania**, **Honduras**, **Moldavia** y **Senegal** han publicado sus informes. Este es un hecho positivo, dado que se trata de informes que incluyen recomendaciones concretas sobre la independencia, los fundamentos jurídicos, el funcionamiento y la metodología que resultan de interés para todos los MNP.

La APT ha promovido también la aplicación de las recomendaciones del SPT. En **Honduras**, por ejemplo, organizamos un seminario para debatir sobre medidas relativas a la aplicación de la Ley penitenciaria, que fue aprobada de conformidad con una de las recomendaciones del SPT. En varios



Participantes del taller de prevención de la tortura recomendaron a Argelia la ratificación del OPCAT.

países, como [Argentina](#), [Mauritania](#) y [Paraguay](#), entre otros, invitamos a los miembros del SPT a participar en actividades relacionadas con el OPCAT.

Promoción del OPCAT en MENA

En 2013 seguimos propugnando que los Estados norteafricanos que no lo han hecho sigan el ejemplo de Túnez y Mauritania y se conviertan en Estados parte del OPCAT. Recabamos algunos éxitos: en [Marruecos](#), donde llevamos desde 2006 abogando por el OPCAT en colaboración con aliados nacionales e internacionales, el Parlamento aprobó su ratificación. El voto en la Cámara alta se celebró en mayo, después de la reunión de promoción que la APT y otras ONG nacionales y regionales mantuvieron con el presidente de la Cámara. En junio de 2013, Marruecos culminó el proceso interno que permite al Gobierno ratificar el OPCAT con la publicación de un Decreto Real. No obstante, para que la ratificación sea efectiva, Marruecos todavía tiene que formalizar el depósito oficial en la oficina de Naciones Unidas en Nueva York.

Su país vecino, [Argelia](#), también ha manifestado su interés por el tratado de prevención de la tortura. En febrero de 2013, la Comisión Nacional Consultiva para la Protección y Promoción de los Derechos Humanos invitó a los principales actores nacionales a participar en un taller sobre el OPCAT, organizado en colaboración con la APT. Al término del taller se formularon recomendaciones para instigar al gobierno a comenzar el proceso de ratificación del OPCAT. El presidente de la Institución Nacional de Derechos Humanos declaró: *"Como organismo con gran capacidad de influencia, no vamos a escatimar esfuerzos para lograr que Argelia ratifique el Protocolo Facultativo."*

"Los MNP tienen que abordar los problemas estructurales que subyacen tras la tortura"

Durante muchos años, la ONG *Penal Reform International* (PRI, por sus siglas en inglés) y su oficina regional en el sur del Cáucaso han colaborado estrechamente con la APT. En 2013, colaboramos con PRI en la elaboración de varios documentos temáticos y notas descriptivas destinadas a permitir a los órganos de monitoreo identificar y abordar los factores de riesgo de la tortura y los malos tratos. [Tsira Chanturia](#), directora regional de PRI en Tiflis, Georgia, considera que para los Mecanismos Nacionales de Prevención, el método más efectivo de prevenir la tortura es abordar los problemas estructurales.

"La selección de los temas se realizó tras la realización de consultas preliminares con los MNP. Espero que este conjunto de herramientas les ayude a centrarse en las cuestiones y ámbitos temáticos que se han pasado por alto o que no se han abordado suficientemente durante las visitas de monitoreo. Tal vez, el uso de documentos temáticos y notas descriptivas sirva para alentar a los MNP a reflexionar sobre los factores que crean un entorno propicio a que se cometan actos de tortura en las prisiones."

Parte de las herramientas se sometieron a ensayos pilotos en una formación organizada



conjuntamente por PRI y la APT en junio y destinada al MNP georgiano. La acogida de los participantes fue muy positiva y recalcaron que la formación había puesto de relieve asuntos que no habían sido abordados con anterioridad.

Hace años que PRI respalda la labor del MNP de Georgia. En septiembre de 2012, unas imágenes que mostraban a guardias penitenciarios torturando a los detenidos hicieron que algunos observadores pusieran en tela de juicio la eficacia del MNP. El incidente fue seguido de un periodo turbio marcado por cambios en el personal a finales de 2013.

Tsira recalca que es importante que los MNP se centren en la prevención de los abusos en lugar de atender las denuncias. A su juicio, para que esto sea posible es necesario que el MNP georgiano cuente con mayor autonomía en la Oficina del Defensor del Pueblo.

"Se nos presenta el reto adicional de contar con nuevos miembros en el grupo del MNP, miembros que necesitan una mayor capacitación para desarrollar sus aptitudes de monitoreo."

Apoyo a los MNP: procesos de designación

Con arreglo al OPCAT, los Estados tienen la obligación principal de designar o instituir uno o varios Mecanismos Nacionales de Prevención (MNP). Los Estados tienen plena libertad para elegir el tipo de mecanismo que mejor se ajuste a su contexto nacional, pero el proceso debe ser inclusivo y transparente.

De conformidad con el OPCAT, los Estados disponen de un año tras la ratificación para designar su MNP, pero el proceso de designación puede ser largo.

La aprobación en **Brasil** de una ley por medio de la cual se crea el sistema federal de MNP es, por lo tanto, un hito importante (ver páginas 10-11).

Primer MNP en el mundo árabe

Túnez se convirtió en el primer país en el mundo árabe en crear su Mecanismo Nacional de Prevención. En octubre de 2013 el Parlamento aprobó la ley por la que se establece una Autoridad Nacional para la Prevención de la Tortura, que es fruto de un proceso participativo.

A lo largo del año, la APT, en colaboración con la Organización Mundial Contra la Tortura (OMCT) y otros aliados nacionales e internacionales, ha ofrecido apoyo y ánimo a los actores tunecinos para ultimar la ley y hacer que ésta figure en la agenda política. Como suele hacer durante los procesos de designación de los MNP, la APT ha organizado diversas actividades tales como una reunión de coordinación entre actores de la sociedad civil, asesoramiento técnico, actividades de cabildeo con miembros del parlamento y actividades de concienciación dirigidas al público en general.

Mauritania avanza hacia la designación de un MNP

Hemos mantenido el contacto con los actores de Mauritania que participan en la designación de un MNP, velando por que el proceso que respaldamos sea un proceso de toma de decisiones participativo. En mayo de 2013, la APT, la Comisión de Derechos Humanos y otras ONG organizaron un taller para permitir que la sociedad civil participe en este proceso.

De conformidad con las recomendaciones de este taller, el Gobierno encomendó a un comité técnico compuesto por altos funcionarios, la Comisión y diferentes representantes de la sociedad civil que elaboraran una propuesta de MNP a principios de 2014.

A lo largo del año, la APT también ha respaldado los procesos de designación en **Filipinas, Mauritania, Mongolia, Panamá, Perú, Togo y Turquía. Portugal y Noruega** han designado al Defensor del Pueblo como MNP.

Pie de foto:

1. Arriba a la izquierda: Participantes de un seminario de formación sobre prevención de la tortura en junio, **Mongolia**.
2. Arriba a la derecha: Evento con el Relator sobre los Derechos de las Personas Privadas de Libertad en las Américas, **Panamá**.
3. Abajo: En **Mauritania**, la APT se reunió con varios actores, incluida la sociedad civil.





“Siempre confié en que las cosas cambiarían en Túnez”

El 9 de octubre de 2013, la Asamblea Nacional Constituyente de Túnez aprobó la ley por la que se crea el primer Mecanismo Nacional de Prevención en la región del Norte de África y Oriente Medio. Para **Nejib Hosni**, abogado y miembro del parlamento de transición, fue un momento histórico y emotivo.

"La mayoría de parlamentarios se sentían satisfechos con la ley, pero creo que fueron pocos los que entendieron realmente la importancia, las repercusiones positivas que la ley tendrá en el país."

Hace tiempo que Nejib Hosni es miembro de la APT y forma parte, actualmente, del Consejo Consultivo. Como abogado y defensor de los derechos humanos, pasó varios años en la cárcel como prisionero político durante la era de Ben Ali. En 1990, el por entonces presidente de la APT, Marco Mona, se interesó por su caso, lo que les convirtió en amigos y aliados en la lucha contra la tortura.

"Me abrió los ojos sobre la importancia de la prevención. Hasta entonces me había centrado en asistir a las víctimas y en denunciar a los torturadores. Ahora, creo firmemente que la prevención de la tortura es una vía mucho más efectiva."



El 10 de diciembre, Día de los Derechos Humanos, Hosni, junto con el Ministro de Derechos Humanos de Túnez, participó en un evento de Naciones Unidas organizado en Ginebra para compartir experiencias como primer estado árabe en crear un mecanismo de prevención de la tortura. A su parecer, el respaldo de la APT y de otras ONG internacionales ha sido clave para que el nuevo gobierno entienda la importancia de prevenir y penalizar la tortura. La atención que, a escala internacional, ha suscitado la ley del MNP ha redundado en una mayor motivación política para que este proceso siga adelante.

"Siempre confié en que las cosas cambiarían a nivel político. Pero no me imaginaba que todas estas reformas iban a producirse tan rápidamente. No nos queda sino esperar que la realidad esté a la altura de estas ambiciones."

Nejib Hosni dice sentirse orgulloso de su país en este momento.

"Túnez aún está lejos de la perfección, pero se han producido mejoras muy importantes."

Monitoreo de Lugares de Detención

El sistema nacional de prevención en Brasil se está haciendo realidad

Siete años después de la ratificación del OPCAT por parte de Brasil, el Sistema Nacional para la Prevención y la Lucha contra la Tortura está a punto de convertirse en realidad. En 2013 se aprobó una ley y un decreto de reglamentación que rige la creación de un Sistema Nacional compuesto por dos organismos principales a nivel federal: un Comité Nacional y un Mecanismo Nacional. El Comité incluirá organizaciones de la sociedad civil, asociaciones profesionales y entidades federales que elegirán a los miembros del futuro Mecanismo Nacional. Además, los mecanismos de monitoreo locales en los estados brasileños completarán el sistema nacional.

La promulgación de la legislación es fruto de muchos años de labor de promoción continua y perseverante por parte de individuos y organizaciones comprometidos. Desde la ratificación del OPCAT, la APT ha contribuido cabalmente en el proceso, prestando asesoramiento técnico, en estrecha colaboración con los actores nacionales, tales como la Pastoral Penitenciaria (*Pastoral Carceraria*). Juntos, abogamos también por la instauración del MNP en una audiencia ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

El mecanismo local de Río intensifica sus acciones

El establecimiento de un Sistema Nacional en Brasil es un acontecimiento muy esperado y un gran avance para la prevención de la tortura en un país donde, hasta la fecha, Río de Janeiro es el único Estado que cuenta con un mecanismo de prevención. El

mecanismo de Río realiza visitas periódicas desde 2011 a varios centros de detención, incluyendo centros de rehabilitación por abuso de sustancias y centros de acogida para jóvenes sin hogar. En 2013, el mecanismo publicó un informe temático sobre las consecuencias de la falta de acceso a la justicia por parte de la mayoría de las personas detenidas.

En junio, las manifestaciones en Río y en otras ciudades importantes en todo el país llevó a la detención de cientos de personas por la policía. El mecanismo local de Río comprendió que se trataba de una situación de riesgo inminente de tortura y malos tratos y pidió

una intervención rápida. En colaboración con un grupo del Colegio de Abogados de Brasil y varias ONG de derechos humanos, el mecanismo siguió de cerca la situación de los manifestantes detenidos para prevenir que se cometieran abusos.

Esfuerzos en otros Estados

Otros Estados brasileños ya han aprobado la legislación para crear mecanismos de monitoreo locales (Alagoas, Paraíba, Pernambuco, Espírito Santo y Rondonia), pero los mecanismos todavía no están operativos.



Foto: Semilla Luz

El mecanismo de prevención local de Río de Janeiro intentó intervenir tras las detenciones y represiones masivas que se produjeron en respuesta a las protestas callejeras en varias ciudades brasileñas durante la segunda mitad de 2013.

En Paraíba emprendimos varias iniciativas de promoción junto con el Comité Estatal para la Prevención de la Tortura y el Ministerio Público Federal, para poner en la agenda política la creación de un mecanismo local de prevención de la tortura. Nos reunimos con las autoridades e involucramos a la prensa local. El Día Internacional de los Derechos Humanos, publicamos una declaración instando al Estado a que actuara de inmediato para hacer efectivo el mecanismo local y le dotara de los recursos necesarios para su funcionamiento efectivo.

Desarrollos en Argentina

En **Argentina**, los mecanismos locales siguen funcionando en las provincias de Chaco, Río Negro y Salta. En Mendoza, gracias a intensos esfuerzos de promoción, se ha designado a un Procurador en materia penitenciaria que ya ha empezado a visitar los centros de detención. En Río Negro, al mecanismo local se le negó acceso a un centro de detención donde se había producido un motín. La APT reaccionó con contundencia. Posteriormente, una sentencia del Tribunal Superior de Justicia confirmó una vez más que el mecanismo local debía poder acceder, en todo momento y sin restricción alguna, a todos los centros de detención.

En el marco de una conferencia regional sobre la prevención de la tortura en el Cono Sur, la APT reunió por primera vez a representantes de los mecanismos locales de los estados brasileños y de las provincias argentinas. Los participantes hablaron de los principales retos que entrañan la creación y el funcionamiento de los mecanismos locales e intercambiaron experiencias sobre cómo promover de forma eficaz la creación de dichos mecanismos y su independencia funcional y financiera.

“Estamos presenciando un cambio en Brasil”

El 2 de agosto de 2013, casi siete años después de que Brasil ratificara el OPCAT, la presidenta Rousseff firmó la ley por la que se crea el Sistema Nacional para la Prevención y la Lucha contra la Tortura. El sistema estará compuesto por un comité y un mecanismo a escala nacional y contempla la instauración de mecanismos locales de prevención en cada Estado brasileño.

Para **José de Jesus Filho** éste es un gran acontecimiento. Como abogado que trabaja en la *Pastoral Carcerária* de Brasil desde 1995, ha tenido ocasión de visitar decenas de centros de detención:

“Pese a que Brasil ya cuenta con instituciones que en parte se encargan de controlar las condiciones de detención, los nuevos mecanismos lograrán que, por primera vez, se disponga de un mandato específico consagrado exclusivamente al monitoreo de todos los lugares de privación de libertad en la totalidad del territorio nacional.”

José, socio de larga data de la APT, se sumó a la Junta Directiva en 2012. Desde la ratificación del OPCAT en 2007, ha colaborado en la redacción de la legislación que ha dado pie a la creación del Sistema Nacional, labor en la que ha contado con el apoyo constante de la APT. A su juicio, la APT ha logrado que el OPCAT figure en la



agenda política de los Estados brasileños, convirtiéndose así en “la organización de referencia en materia de prevención de la tortura en Brasil”.

José confía en que, pese a los desafíos, el Sistema Nacional empiece a funcionar en breve. Actualmente -afirma- el mecanismo necesita contar con miembros que sean expertos en materia de prevención de la tortura. También necesitará contar con personal adecuado y financiación suficiente.

Con una población penitenciaria que supera el medio millón de detenidos, el nuevo mecanismo tiene ante sí una tarea titánica. No obstante, José es optimista respecto al impacto que el futuro sistema tendrá en las vidas de las personas detenidas:

“Estamos presenciando cambios en Brasil. Mediante la creación de este sistema, el Estado transmite un mensaje claro: que la tortura no es aceptable bajo ninguna circunstancia. Además, las encuestas recientes han mostrado que aumenta el porcentaje de la población que rechaza el uso de la tortura.”

Apoyo a los MNP: funcionamiento efectivo

La aplicación del OPCAT a nivel nacional ya es una realidad en la mayoría de los Estados parte del tratado. A finales de 2013, se habían designado 51 Mecanismos Nacionales de Prevención (MNP) en diversas regiones de todo el mundo, la mayoría de los cuales ya están operativos.

En la mayoría de los Estados, el mandato del MNP se atribuye a una institución nacional de derechos humanos (INDH) que opera como la única institución de MNP o que colabora con otros organismos. Por esta razón, con ocasión del 20º aniversario de los Principios de París relativos a las INDH, publicamos un documento informativo titulado *"INDH como MNP: desafíos y oportunidades."*

En 2013, la APT ofreció apoyo y asesoramiento a los nuevos MNP mediante actividades de capacitación y promoción. Los Estados parte del OPCAT tienen la obligación continua de velar por el funcionamiento efectivo de los MNP. De ahí que las leyes aprobadas recientemente en **Costa Rica** y las **Maldivas**, por las que se dota a los MNP de un fundamento jurídico sólido, sean acogidas como un avance positivo.

MNP más fuertes en Honduras y Paraguay

En **Paraguay**, el MNP empezó a operar a principios de 2013. La APT y la OACNUDH organizaron junto con el MNP un evento sobre la prevención de la tortura para instar a las autoridades, a la sociedad civil y a los medios de comunicación a que tomen conciencia de su mandato. Varios expertos internacionales y un miembro del mecanismo de prevención de Río de Janeiro compartieron sus experiencias y prácticas.

El MNP ha cosechado varios logros durante su primer año de actividad. Por ejemplo, logró que el Ministerio de Justicia decidiera abordar las condiciones de detención en la prisión de Tacumbú, donde cerca del 80% de los 3800 detenidos que la ocupan se encuentran en régimen de detención preventiva. Por otra parte, un juez ordenó el cierre de un centro de acogida para niños después de una visita del MNP. El Tribunal Supremo emitió un fallo para fortalecer el control judicial de dichas instituciones y para que la desinstitucionalización de los niños sea una prioridad.

En 2013, el MNP de **Honduras** se ha visto notablemente reforzado con un aumento de recursos humanos y la apertura de una oficina local en San Pedro Sula. La institución desempeñó un papel central en el desarrollo de la reforma penal que se está llevando a cabo. La APT y la Secretaría de Derechos Humanos, en colaboración con el MNP y otros actores nacionales, organizó un taller para debatir sobre las medidas necesarias para la aplicación de la nueva Ley Penitenciaria, aprobada de conformidad con una recomendación del Subcomité de la ONU para la Prevención de la Tortura (SPT). Además, se invitó a un experto internacional en reforma del sistema penitenciario a compartir las prácticas exitosas en la República Dominicana. Con este taller, logramos entablar un

primer diálogo entre varios actores nacionales clave con el propósito de hacer avanzar el proceso de reforma.

MNP senegalés inicia actividades

En 2013 entró en pleno funcionamiento el primer MNP especializado en África, el Observatorio Nacional de Lugares de Privación de Libertad de **Senegal**. El MNP organizó actividades de toma de conciencia y visitas a los centros de detención en todas las regiones del país. El MNP publicó el informe que el SPT realizó tras su visita al país en diciembre de 2012 y la APT participó en los debates sobre las posibles formas de aplicar las recomendaciones. Además, la APT apoyó al MNP a través de una visita de estudio en Suiza y mediante asesoramiento



Visita de monitoreo a un centro de detención en Honduras.

técnico a distancia. En diciembre, el MNP, el Ministerio de Justicia y el Comité Internacional de la Cruz Roja organizaron un seminario nacional sobre la situación en las prisiones, donde se recomendaron varias reformas legislativas y prácticas para mejorar las condiciones de detención en Senegal.

Nueva Red en el Sudeste de Europa

En Europa se lanzó, en Belgrado, la Red de MNP de Europa Sudoriental. El objetivo principal es propiciar una mayor cooperación e intercambio de experiencias, crear sinergias entre los miembros y brindar apoyo para el cumplimiento efectivo del mandato de los MNP. En octubre, Austria se sumó a los miembros fundadores, que son [Albania](#), [Bosnia-Herzegovina](#), [Croacia](#), [Macedonia](#), [Serbia](#) y [Eslovenia](#).

Planificación estratégica en Nueva Zelanda

Pocas semanas antes de la primera visita del SPT a [Nueva Zelanda](#), la APT recibió una propuesta de colaboración del MNP del país para facilitar la celebración de un taller sobre orientación estratégica. El MNP, integrado por cinco instituciones, se había sometido a un proceso de examen tras llevar cinco años en funcionamiento. Había llegado el momento de analizar las lecciones aprendidas, identificar ámbitos prioritarios y convertir las nuevas ideas en acción. El MNP discutió cómo podía aprovechar la visita del SPT para abordar temas concretos relacionados con la situación en detención. Pese a existir una preocupación importante respecto a la financiación—el MNP de Nueva Zelanda cuenta con una financiación relativamente escasa—el taller confirmó el gran espíritu de equipo y la identidad colectiva de las distintas instituciones de MNP en el país.

“Mi objetivo es lograr un Senegal libre de tortura”

Para **Boubou Diouf Tall** y su equipo, este ha sido un año muy ajetreado para el Observador Nacional de los Lugares de Privación de Libertad en Senegal, institución recientemente creada. El Mecanismo Nacional de Prevención se designó en 2011 y a finales de 2012 ya estaba operativo. Desde entonces, Boubou Diouf Tall ha viajado por todo el país para visitar prisiones y comisarías de policía e informar a las autoridades locales y al público en general acerca de su institución y su mandato.

"Es necesario mejorar, y mucho, la situación de las personas privadas de libertad en Senegal. En todas las regiones, las prisiones no son adecuadas y existe un grave problema de hacinamiento."

Queda mucho camino por recorrer, pero el Sr. Tall es optimista. Hasta la fecha, diferentes actores, entre los que se incluyen responsables directos de los lugares de detención, han aceptado el MNP. Su trabajo suscita un interés creciente, no sólo de los medios de comunicación, y el Sr. Tall ha sido testigo de un cambio paulatino de actitud:

"Ahora, las autoridades penitenciarias y los agentes del orden andan con sumo cuidado. Saben que en cualquier



momento, incluso en mitad de la noche, un miembro del mecanismo nacional puede desplazarse para realizar una visita inesperada."

En octubre, la APT invitó a Boubou Diouf Tall y a dos miembros de su equipo a Suiza para realizar un intercambio de experiencias y buenas prácticas con la Comisión Nacional Suiza para la Prevención de la Tortura. Entre otras actividades, realizaron una visita de monitoreo conjunta a un centro de detención juvenil en Ginebra.

El Sr. Tall aguarda con sumo interés poder continuar trabajando en estrecha colaboración con la APT y demás contrapartes nacionales:

"Aunque pueda sonar utópico, me parece factible fijar como objetivo que al término de mis 5 años en el cargo no se cometan actos de tortura en Senegal. Este es mi deseo y mi objetivo y creo que deberíamos ser capaces de hacerlo realidad."

Estrategia II: Leyes y políticas contra la tortura

Respetar la prohibición de la tortura

‘Nadie será sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes’.

Declaración Universal de Derechos Humanos, artículo 5

En los 66 años transcurridos desde la aprobación de la Declaración Universal de Derechos Humanos, estas palabras no han perdido un ápice de urgencia. Todos los Estados tienen la obligación de prohibir la tortura y otras formas de malos tratos. Además, deben crear un marco de garantías y normas aplicables a todas las personas privadas de libertad y deben velar por que las violaciones cometidas sean debidamente investigadas, que los responsables sean imputados y que a las víctimas se les ofrezca una reparación lo más completa posible.

En 2013, la APT publicó sus observaciones en Internet y por escrito en respuesta a los intentos de mermar la prohibición universal de la tortura. En colaboración con diversos actores, trabajamos para garantizar que existan garantías institucionales sólidas y velamos por su cumplimiento para prevenir la tortura en **Uganda**, **Mongolia** y la **Unión Europea**. Además, como complemento a los mecanismos de las Naciones Unidas y con miras a permitir un análisis pormenorizado y preciso de cada Estado bajo examen, realizamos contribuciones periódicas sobre los Estados prioritarios.

Promoción de la ratificación de la CCT

A finales de 2013, la Convención de las Naciones Unidas contra la Tortura contaba con 153 Estados parte. Para un Estado, ratificar la Convención equivale a proclamar inequívocamente su pleno

rechazo ante los actos de tortura y malos tratos y demuestra su voluntad de sumarse a la comunidad de Estados Unidos en la promoción de las libertades fundamentales y la dignidad humana de sus pueblos.

En 2013, **Guinea-Bissau** ratificó la Convención de las Naciones Unidas contra la Tortura y **Angola**, **Haití** y **Vietnam** la firmaron. Cada firma es bienvenida, puesto que constituye un compromiso para lograr la adhesión plena a la Convención siempre y cuando los requisitos nacionales lo permitan. Además, implica que el Estado se compromete a actuar de conformidad con el tratado.

A lo largo de todo el año, hemos colaborado con una amplia gama de actores para promover la ratificación en Estados clave y en regiones del mundo donde el número de Estados parte es reducido. En la zona del Pacífico, contribuimos activamente en el Foro de las Islas del Pacífico, en pleno proceso de revisión de sus prioridades para los próximos cinco años.

Alentamos al Foro a velar por que, en los próximos años, la prevención de la tortura y la aplicación del tratado sigan ocupando un lugar prioritario en el orden del día.

Con ocasión del 25º aniversario del Comité contra la Tortura en mayo de 2013, la APT instó a actores de la sociedad civil a promover la ratificación o la adhesión de los 41 Estados que todavía no se han sumado a la Convención.

Asesoramiento sobre la legislación contra la tortura

Una de las obligaciones de los Estados parte de la Convención contra la Tortura es la tipificación de la tortura como delito en la legislación nacional. La APT promovió la aprobación de una legislación

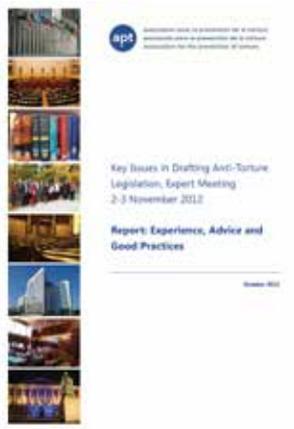


Expertos durante un seminario sobre el OPCAT celebrado en febrero en Tailandia.

efectiva contra la tortura durante el examen de los Estados ante el Consejo de Derechos Humanos y ante los órganos de tratados. También seguimos ofreciendo asesoramiento a los Estados en fase de redacción o supervisión de su legislación en aras de integrar la prohibición internacional de la tortura en su ordenamiento jurídico.

En **Tailandia**, por ejemplo, se están barajando varias propuestas legislativas para la penalización de la tortura y la APT formuló observaciones y prestó asesoramiento sobre cada una de ellas. En 2013, celebramos la aprobación de la legislación contra la tortura en **Bangladesh**, las **Maldivas** y **Sudáfrica**. En los últimos dos países, participamos en el proceso mediante observaciones sobre los proyectos de ley y promoviendo su aprobación.

En **Uganda**, tras la aprobación de la Ley para la prevención y prohibición de la tortura de 2012, ofrecimos experiencia técnica y práctica para mostrar cómo la ley podía ponerse en práctica. También nos sumamos a los actores que, a nivel nacional, promovían la aprobación de una hoja de ruta y un plan de acción para la aplicación de la ley.



Tras una reunión de expertos sobre *asuntos clave en la redacción de legislación contra la tortura*, en la que participaron 20 profesionales y líderes académicos de diferentes regiones, publicamos un informe de contenidos para compartir experiencias, asesoramiento y buenas prácticas.

Hoja de ruta para eliminar la tortura en Uganda

Tras años de esfuerzos por parte de diversos grupos locales e internacionales a favor de los derechos humanos, inclusive la APT, Uganda promulgó la Ley de prevención y prohibición de la tortura en 2012. **Ruth Ssekindi**, Directora de Denuncias, Investigaciones y Servicios Legales de la Comisión de Derechos Humanos de Uganda, prevé que la Ley contra la tortura contribuirá sobremanera a la erradicación de la tortura en el país:

"La Ley de prevención y prohibición de la tortura penaliza la tortura y los malos tratos y refuerza el respeto a la dignidad humana. No obstante, la aprobación de la Ley no era un fin en sí mismo. Ahora, nos centramos en la necesidad de velar por su correcta aplicación."

En febrero de 2013 la Comisión de Derechos Humanos de Uganda, junto con sus aliados, elaboró una hoja de ruta destinada a orientar el establecimiento de prioridades y a servir como herramienta para todas las partes interesadas que emprendan acciones y actividades necesarias para la aplicación de la Ley.

"El conocimiento de la Ley todavía es limitado. Los policías, fiscales, abogados, magistrados, jueces y organizaciones de la sociedad civil son los actores que se encargarán de la



aplicación y, sin embargo, su conocimiento de las disposiciones de la Ley es muy limitado. Para nosotros, este es el mayor reto y, a la vez, la razón por la que debemos proseguir con nuestros esfuerzos en materia de formación."

Desde 2008, la APT ha sido una aliada clave de la Comisión de Derechos Humanos de Uganda, con quien ha colaborado en la redacción de la ley contra la tortura, además de ofrecer formaciones a distintos actores (diputados, abogados, jueces, policías, funcionarios penitenciarios y demás) y abogar por la ratificación del tratado de prevención de la tortura, el OPCAT.

"La alianza estratégica con la APT significa mucho para nosotros y apreciamos el compromiso, la transparencia y la confianza que ustedes han depositado en la Comisión de Derechos Humanos de Uganda."

Cabildeo ante la ONU y los organismos regionales

La APT sigue insistiendo en la prevención de la tortura ante los mecanismos de las Naciones Unidas, en particular mediante informes sobre nuestros Estados prioritarios ante el Consejo de Derechos Humanos, para su consideración en el Examen Periódico Universal. También hemos realizado presentaciones ante los órganos de tratados más relevantes para ofrecer asesoramiento durante el examen de los Estados parte.

En 2013 formulamos consideraciones y observaciones en relación con la resolución sobre la tortura aprobada por la Asamblea General y demás resoluciones pertinentes. La resolución del Consejo de Derechos Humanos sobre la administración de justicia, por ejemplo, exhorta a los Estados a crear mecanismos de monitoreo y emprender medidas para abordar y prevenir las condiciones de detención que equivalgan a actos de tortura o malos tratos. La resolución sobre el papel de la prevención en la promoción y protección de los derechos humanos también es relevante para

la APT y, por esta razón, participamos en un evento paralelo en el que se debatió dicha cuestión.

También en 2013, el Comité contra la Tortura (CAT) eligió a nuevos miembros y la APT brindó asesoramiento sobre la presentación de candidaturas de expertos nacionales y la selección de candidatos para su elección. Un grupo de expertos intergubernamental consideró las propuestas de revisión de las Reglas Mínimas para el Tratamiento de los Reclusos. Hemos seguido este proceso de cerca y hemos apoyado a nuestras contrapartes en la promoción de reformas que sean limitadas pero significativas.

Periódicamente la APT recibe solicitudes de asistencia de la sociedad civil para interactuar con los mecanismos de la ONU. En respuesta a una de estas solicitudes, realizamos, con una contraparte nacional, una formación en **Mongolia** sobre el seguimiento de las recomendaciones del CAT y la promoción de una cooperación efectiva con los miembros de la sociedad civil durante el ciclo de examen. El asesoramiento prestado se puso a disposición en línea y, además, publicamos una serie de directrices generales para la presentación de informes alternativos al CAT.

La exclusión de las pruebas obtenidas mediante tortura

Una de las principales razones por las que se cometen actos de tortura es para obligar a las personas sospechosas a confesar o a proporcionar algún tipo de información. En 2013 seguimos dedicando tiempo y recursos a asistir a los Estados a poner fin a esta práctica abominable. En **Nepal** trabajamos en colaboración con *Advocacy Forum* en un proyecto que tiene por objeto recopilar datos, a partir de entrevistas con personas detenidas, sobre el uso de la tortura para conseguir una confesión. El proyecto también prevé intercambiar información con jueces, fiscales, abogados y agentes policiales.

Para compartir las lecciones aprendidas sobre la prohibición del uso de pruebas obtenidas mediante tortura, revisamos y publicamos la jurisprudencia pertinente de los órganos de tratados y de los tribunales regionales y nacionales. En 2013, publicamos más de 20 casos ilustrativos de cómo el sistema judicial debe tratar las pruebas cuando han sido obtenidas mediante tortura.

El uso de información obtenida mediante tortura no atañe únicamente a los jueces y fiscales. En noviembre organizamos una reunión de expertos, con la presencia del Relator Especial sobre la tortura y otros expertos clave. El objetivo era reflexionar sobre cómo la policía y los órganos de seguridad e inteligencia recaban, utilizan y comparten información obtenida mediante tortura. Los participantes, especialistas en diversas disciplinas, hablaron sobre las normas jurídicas y los desafíos prácticos que entraña el uso de información obtenida mediante tortura y si resultaría útil obtener mayor orientación al respecto.

Foto: NN.UU/Evan Schneider



El presidente del SPT, Malcolm Evans, junto con el presidente del CAT, Claudio Grossman, durante una sesión informativa en la ONU.

Herramientas de la UE contra la tortura

La reactivación de un grupo de trabajo sobre la tortura en el Consejo Europeo va a propiciar mayores intercambios con las instituciones de la Unión Europea. En 2013, formulamos observaciones relativas al proyecto de estudio del Parlamento Europeo sobre la erradicación mundial de la tortura. Recalamos la importancia de las Directrices de la UE sobre la tortura, así como el Plan de Acción sobre Derechos Humanos, que necesitan mayor promoción y divulgación.

Como parte del enfoque sobre personas pertenecientes a grupos en situación de vulnerabilidad, promovimos la protección de personas lesbianas, gays, bisexuales, transexuales e intersexuales (LGBTI) privados de libertad, mediante observaciones a las nuevas Directrices de la Unión Europea y al proyecto de hoja de ruta sobre los LGBTI.

También celebramos la entrada en vigor de la Directiva de la UE relativa al derecho de acceso a un abogado, sobre la que habíamos presentado observaciones. La Directiva obligará a todos los Estados de la UE a cumplir con la garantía esencial contra la tortura.

La prevención de la tortura en el Sudeste asiático

Por primera vez, la prevención de la tortura fue el tema de una reunión de la Comisión de Derechos Humanos de la Asociación de Naciones del Sudeste Asiático (ASEAN). En noviembre de 2013, el 2º Diálogo de Derechos Humanos discutió las mejores prácticas para prevenir la tortura con representantes gubernamentales, la sociedad civil y otros actores de la región. El Diálogo brindó la oportunidad de consolidar relaciones con aliados en la región y entablar un diálogo con nuevos actores. Los participantes elaboraron un proyecto de plan de acción, con el objetivo de crear una red regional informal sobre la prevención de la tortura en ASEAN.

"Atribuir mayor visibilidad a la tortura en la Unión Europea"

Tras leer un informe sobre niñas y niños sometidos a inimaginables condiciones de detención y tortura en prisiones israelíes, la diputada europea **Véronique De Keyser** se dijo a sí misma que la Unión Europea no podía quedar de brazos cruzados:

"Éstas y otras atrocidades ocurren en países con los que colaboramos y con los que tenemos acuerdos. ¡Hay que actuar al respecto!"

Periódicamente, el Comité Parlamentario de Derechos Humanos, del que De Keyser es miembro, pone de relieve la situación de la tortura en países y contextos específicos. En esta ocasión, su iniciativa condujo a la elaboración del primer informe mundial del Parlamento Europeo, que tiene por objetivo contribuir a la erradicación mundial de la tortura. Un borrador del informe estaba disponible en noviembre de 2013:

"Esperamos obtener resultados a diferentes niveles. En primer lugar, esperamos lograr una mejor coordinación y una mayor visibilidad en la Unión Europea de la gravedad de las violaciones de derechos humanos que se cometen mediante tortura. En segundo lugar, esperamos emprender acciones concretas, tales como desplazar a delegaciones del Parlamento para que efectúen un monitoreo de los lugares de detención, aplicar el principio de no expulsión y ofrecer mayor protección a los grupos vulnerables."



La Unión Europea ha elaborado diversos instrumentos para luchar contra la tortura, incluidas unas directrices específicas de la UE sobre la tortura y un plan de acción sobre derechos humanos y democracia que incluye un apartado sobre tortura. Esperamos que el nuevo informe contribuya a impulsar la aplicación práctica de estas herramientas.

"Es cierto que la mayoría de informes clave en el Parlamento Europeo no cuentan con gran visibilidad en los medios de comunicación. Debemos mejorar nuestra colaboración con las ONG para lograr más progresos."

La APT y otras organizaciones líderes en la lucha contra la tortura, han acogido con beneplácito la iniciativa y han aportado sus observaciones al borrador del informe. Véronique De Keyser se muestra muy optimista sobre estas consultas con la sociedad civil:

"Las consultas me han aportado importantes sugerencias sobre lo que se puede hacer para avanzar hacia la erradicación de la tortura. Ha sido un trabajo efectivo y minucioso y hemos incluido la mayoría de sugerencias."

Crear alianzas para la prevención

Promover la cooperación entre los distintos actores siempre ha sido un principio rector en el trabajo de la APT. A lo largo de 2013, hemos seguido trabajando activamente en la promoción y facilitación de intercambios entre actores internacionales, regionales y nacionales en materia de prevención de la tortura, favoreciendo las interacciones entre las partes interesadas más pertinentes y brindándoles asesoramiento y herramientas.

Los países del Cono Sur (**Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Paraguay, Perú, y Uruguay**) comparten importantes desafíos en materia de prevención de la tortura y otros malos tratos. En agosto de 2013, la Procuración Penitenciaria de la Nación de Argentina, en colaboración con la APT, reunió en Buenos Aires a funcionarios y representantes gubernamentales de diferentes órganos internacionales de derechos humanos, la sociedad civil, las instituciones nacionales de derechos humanos y los mecanismos nacionales y locales de prevención procedentes de siete países del Cono Sur para una conferencia de dos días dedicada al intercambio de experiencias y al estudio de las posibilidades de establecimiento de una mayor cooperación.

Al concluir la conferencia, los participantes aprobaron una declaración conjunta en la que se identifican los principales retos para la prevención de la tortura en la subregión, a saber, el elevado nivel de impunidad, la legitimación social de la tortura, una cultura punitiva, la discriminación de los colectivos en situación de vulnerabilidad, la falta de un monitoreo efectivo de los centros de privación de libertad a nivel interno y externo y la crisis de los sistemas penitenciarios. En la declaración se subrayó la importancia de fortalecer la cooperación

entre todos los órganos e instituciones consagrados a la prevención de la tortura y otros malos tratos.

La conferencia de Buenos Aires dio un nuevo impulso a los procesos nacionales de designación y establecimiento de mecanismos de prevención nacionales y locales mediante la identificación de las estrategias que han tenido mayor éxito en diferentes países, la creación de sinergias entre actores gubernamentales y no gubernamentales y la consolidación de acciones de promoción a escala nacional.

Enfoque entre homólogos

A fin de fomentar el intercambio de experiencias entre los actores nacionales, la APT ha propiciado una relación de intercambio entre homólogos de los

Mecanismos Nacionales de Prevención de Costa Rica y Honduras. La primera reunión se celebró en Honduras en 2012 y, en febrero de 2013, colaboramos en la organización de una segunda reunión entre los dos mecanismos en San José, Costa Rica. Los miembros de los MNP tuvieron la oportunidad de debatir, compartir métodos y herramientas de trabajo y realizar una visita de monitoreo conjunta a un centro de detención. Análogamente, en octubre, facilitamos una visita de trabajo del Observador Nacional de los Lugares de Privación de Libertad de Senegal a Suiza, con el fin de favorecer el intercambio de experiencias y prácticas de monitoreo con el MNP de Suiza.



Miembros de once comisiones nacionales de derechos humanos anglófonas participaron en la formación sobre monitoreo que se celebró en noviembre en Uganda.

Formación práctica para las INDH africanas

Las instituciones nacionales de derechos humanos (INDH) juegan un papel importante en materia de promoción y protección de los derechos humanos, inclusive la prevención de la tortura. En 2011, durante una reunión de alto nivel en Rabat, Marruecos, las INDH africanas afirmaron su compromiso de promover la prevención de la tortura. En consecuencia, la APT ha colaborado con la Red de Instituciones Nacionales de Derechos Humanos de África (NANHRI, por sus siglas en inglés) para ofrecer capacitación a las INDH africanas en materia de prevención de la tortura. El proyecto, de tres años de duración, incluye varias actividades de formación presenciales y a distancia. En abril, diversos participantes de 30 INDH africanas se reunieron en Johannesburgo, Sudáfrica, para asistir a un taller sobre la investigación de las denuncias de tortura. Como resultado de la formación, varias de las INDH que participaron han tomado medidas concretas. Las INDH de Sierra Leona y Nigeria participaron activamente en las iniciativas legislativas contra la tortura en curso y en Uganda, la Comisión de Derechos Humanos incluyó en su manual sobre violaciones de derechos humanos un capítulo específico sobre la investigación de los casos de tortura.

En noviembre, se celebró un taller de monitoreo de los lugares de detención organizado por la Comisión de Derechos Humanos de Uganda. Los participantes, procedentes de once INDH anglófonas, intercambiaron experiencias y debatieron sobre la metodología de monitoreo, metodología que pudieron poner en práctica durante una visita a la Prisión de Máxima Seguridad de Luzira.

“La comunidad puede poner fin a la tortura”

Pese a una creciente intimidación por parte de las autoridades, Pornpen Khongkachonkiet, Directora de la Cross Cultural Foundation, continúa asistiendo a las comunidades marginadas a obtener acceso a la justicia, en particular, a las víctimas de tortura y a sus familias en el sur de Tailandia. También respalda los esfuerzos de la comunidad para luchar contra la cultura de impunidad, muy generalizada.

“El activismo comunitario es importante. En la comunidad hay personas a quienes los militares escuchan: los imanes, los abogados, los profesores. De hecho, la comunidad puede poner fin a la tortura.”

Pornpen, o Noinoi como se la conoce afectuosamente, también ha estado al frente de una campaña nacional para penalizar la tortura en Tailandia. Es un proceso que sigue pendiente, pero trabajar en la campaña ha aumentado su compromiso con la prevención de la tortura y con la cooperación que se ha forjado entre la Cross Cultural Foundation y la APT.

En 2013 Noinoi estuvo seis meses en Ginebra y fue como primer “fellow” de Asia-Pacífico en la APT. Para ella, esta experiencia en la APT ha sido un verdadero periplo de aprendizaje que está deseosa de compartir con sus socios locales en Tailandia. Actualmente, entre otras cosas, está escribiendo un manual sobre el monitoreo de los lugares de detención para la sociedad civil en el sur de Tailandia.



“Los grupos locales tienden a actuar de forma ad hoc, algo que se puede entender. Pero este comportamiento puede resultar perjudicial y mermar su credibilidad. Necesitan mayor conocimiento sobre cómo hacer que su labor sea sostenible, en particular frente a situaciones de emergencia, y sobre cuáles son las actuaciones legítimas que pueden emprender.”

El OPCAT sigue siendo una importante herramienta para abordar cuestiones relativas a los derechos humanos en los centros de detención y Noinoi confía en la pronta ratificación del tratado por parte de su país. Sólo entonces, afirma, las autoridades y la sociedad civil en Tailandia tendrán pleno poder para prevenir que se cometan actos de tortura.

“Ahora me gustaría centrarme en ofrecer una mayor capacitación a los abogados, ONG y familias. Con un mejor conocimiento y habilidades podemos lograr un diálogo más productivo con las autoridades y todo esto, en última instancia, puede conducir a las reformas estructurales que garanticen un mejor trato en el futuro de las personas privadas de libertad.”

Poner a disposición asesoramiento, análisis y conocimiento

Aplicar las estrategias de prevención de la tortura requiere de ciertos conocimientos, habilidades y responsabilidades. Para asegurar que los actores nacionales que trabajan en el ámbito de la tortura dispongan y sigan desarrollando estas aptitudes, hemos elaborado y ponemos a su disposición herramientas y asesoramiento práctico.

En colaboración con la ONG *Penal Reform International* (PRI), la APT ha creado un conjunto de herramientas exclusivas (las *Herramientas para el Monitoreo de la detención*) en las que se tratan los factores de riesgo para la prevención de la tortura y los malos tratos. Estas herramientas son una fuente de **análisis y orientación práctica para brindar apoyo a los órganos de monitoreo**, en particular, a los Mecanismos Nacionales de Prevención (MNP), para que puedan cumplir con su mandato de manera eficaz. Se trata de una serie compuesta por cuatro documentos temáticos en los que se tratan temas amplios tales como la cultura institucional en la detención o el equilibrio entre seguridad y dignidad en las prisiones. Cinco notas descriptivas prácticas complementan los documentos temáticos e incluyen asesoramiento y una lista de verificación que pueden utilizar los órganos de monitoreo a la hora de tratar asuntos concretos tales como el registro corporal, las condiciones del personal en plantilla o los instrumentos de coerción.

Atención en situaciones de vulnerabilidad durante la detención

Uno de los problemas que acapara la atención de la APT es la vulnerabilidad de las personas privadas de libertad y cómo los órganos de monitoreo pueden abordarla. Las personas detenidas susceptibles de

hallarse en situaciones de vulnerabilidad son por lo tanto un eje esencial de esta nueva herramienta. Por ejemplo, en muchos contextos, los colectivos de lesbianas, gays, bisexuales, transexuales e

intersexuales (LGBTI) que se encuentren en estado de detención corren mayor riesgo de sufrir tortura, ser víctimas de abusos o discriminación. Por esta razón, las Herramientas para el Monitoreo de la detención de la PRI-APT incluye un documento que incita a la toma de conciencia por parte de los órganos de monitoreo sobre los riesgos específicos que afectan a las personas del colectivo LGBTI y plantea propuestas sobre cómo tratarlas. Otro documento temático de la PRI-APT aborda la cuestión de las *Mujeres privadas de libertad* y el monitoreo con perspectiva de género. El documento se presentó el 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer.



Lanzamiento de la versión completa de la publicación *Herramientas para el monitoreo de la detención: reducir los factores de riesgo para prevenir la tortura y los malos tratos*, en noviembre. Actualmente ya está disponible en inglés y ruso.

Apoyo a las contrapartes de la región MENA

En 2013 traducimos al árabe las publicaciones "Prevención de la Tortura: Guía operacional para las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos" y "Custodia policial: Guía práctica de monitoreo". El video de formación, que acompaña y completa la Guía, se ha subtitulado al francés y, gracias a la colaboración del Asia Pacific Forum, al árabe.

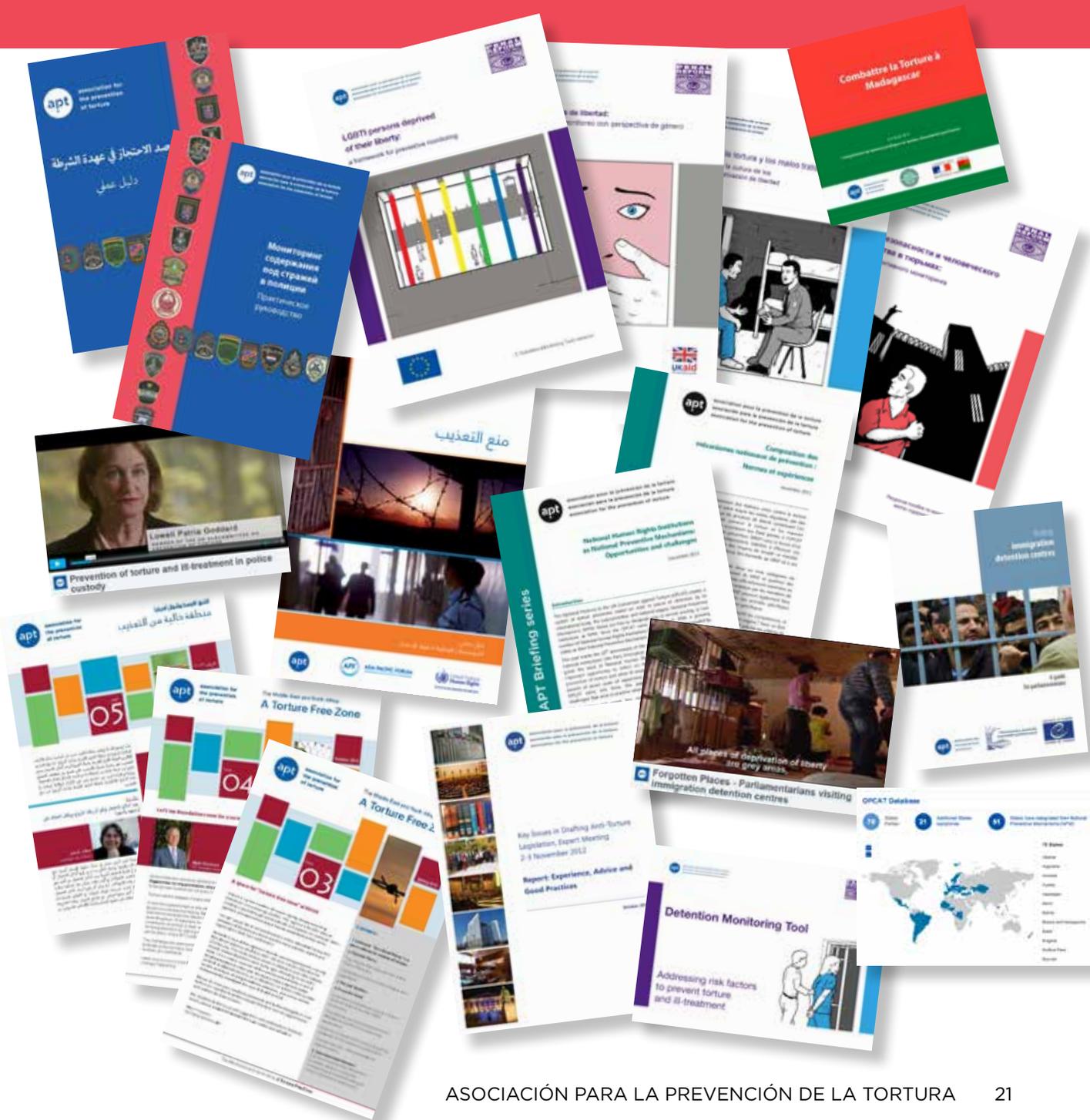
Además seguimos publicando el boletín electrónico "Oriente Medio y Norte de África: una zona libre de tortura" en inglés y en árabe. En 2013 se publicaron tres ediciones que incluían diversos temas relevantes en la región tales como la justicia transicional y el monitoreo de la detención.

Otras herramientas y recursos

La serie de Documentos Informativos sobre el OPCAT de la APT se ha visto enriquecida con dos documentos muy oportunos: "Instituciones nacionales de derechos humanos como Mecanismos Nacionales De Prevención: oportunidades y desafíos" y "Composición de los Mecanismos Nacionales de Prevención: normas y experiencias".

Tras la publicación de una guía sobre la ley que penaliza la tortura en Madagascar en 2012, facilitamos un CD-Rom en el que proporcionamos a los actores nacionales información fácilmente accesible sobre la prohibición de la tortura en el mundo en general y en África en particular.

Aspiramos a traducir nuestras publicaciones y herramientas de prevención al mayor número de idiomas posible, con miras a llegar a una audiencia lo más amplia posible. En este sentido, damos las gracias a nuestras contrapartes que han tenido la iniciativa de traducir algunos de estos documentos.



Adoptar una postura contra los intentos de justificar la tortura

La labor de la APT por un mundo libre de tortura sólo puede ser eficaz en sociedades donde el público en general, los actores políticos, los medios de comunicación y los grupos confesionales rechazan la tortura. En las sociedades en las que la actitud frente a las personas detenidas es negativa, el trato brutal e incluso la tortura reciben una mayor aceptación.

Para lograr el rechazo universal de la tortura, necesitamos que el público apoye incontestablemente la idea de que la tortura es inaceptable bajo cualquier circunstancia, sin excepción alguna. Los medios de comunicación y la industria del ocio pueden influir sobremanera en las percepciones y los valores de la sociedad. Por

esta razón, respondimos con contundencia a la puesta en escena que Hollywood hizo de la caza y muerte de Osama Bin Laden en la película *Zero Dark Thirty*, donde la información que llevó a la CIA hasta el escondite de Bin Laden se presenta como información obtenida mediante tortura. La película justifica y banaliza el uso de la tortura, lo que constituye una grave ofensa a las víctimas de la tortura y al movimiento mundial contra la tortura.

Asimismo, también nos pronunciamos públicamente en respuesta a situaciones de especial importancia para la prevención de la tortura y los malos tratos, sobre todo cuando se trata de países con los que existe un compromiso continuo. Instamos a **Sudáfrica**, por ejemplo, a honrar su compromiso de ratificar el OPCAT y a establecer un mecanismo de monitoreo independiente. El llamamiento se realizó tras producirse varios casos estremecedores de agresión, tortura y muerte vinculados con la custodia policial. Uno de es-

tos casos fue el de Mido Macia, un joven taxista que murió a causa de sus heridas tras haber sido atado a un coche de policía y posteriormente arrastrado.

También reaccionamos ante las escenas grabadas en secreto en **Australia**, en uno de los centros de tránsito en las islas Nauru y Manus en **Papúa Nueva Guinea**. Las imágenes mostraban las duras condiciones de cientos de solicitantes de asilo, entre los cuales había niños. En los lugares donde hay personas detenidas, es fundamental que exista un monitoreo independiente para prevenir que se cometan abusos. Instamos a Nauru, Australia y Papúa Nueva Guinea a permitir el acceso urgente de observadores externos a los centros de detención de inmigrantes.

Estrategia de comunicación

La APT siguió desarrollando sus propias plataformas de comunicación para ofrecer información, herramientas y recursos a los actores que trabajan en el ámbito de la prevención de la tortura y para que esta información llegue tanto al público especializado como al público en general.

La **página web** es la herramienta más importante de la APT y, en 2013, lanzamos la versión en español. Hemos publicado cientos de artículos y comentarios en el blog sobre noticias relativas a la prevención de la tortura. La herramienta más utilizada es la base de datos del OPCAT, que recoge información relevante sobre ratificación y aplicación del tratado.

Las **redes sociales** están ganando protagonismo, no sólo para comunicar, sino también para escuchar y seguir los debates y temas de actualidad relativos a nuestro trabajo. Estamos explorando el uso de **videgrabaciones** para hacer llegar nuestro mensaje



La APT participó como invitada en un evento en Buenos Aires, Argentina, con motivo del lanzamiento de una campaña nacional contra la tortura en junio.

y dotar de voz a nuestras contrapartes. En 2013 grabamos varias entrevistas con representantes de los MNP de Senegal y de las Maldivas, con expertos como el Relator especial de la ONU sobre la tortura o con el escritor y ex-prisionero británico Erwin James.

Para completar la importante guía de la APT sobre el *Monitoreo de la custodia policial*, produjimos una breve película en la que Lowell Goddard del SPT y el General Charbel Mattar, asesor en materia de derechos humanos y tortura del Gobierno del Líbano, conversaban sobre los momentos críticos de la detención policial y los beneficios que aporta el monitoreo de las visitas. Más adelante, en colaboración con el Consejo de Europa, rodamos otro vídeo en el que alentábamos a los parlamentarios a visitar los centros de detención de inmigrantes. Estas breves videograbaciones constituyen también una herramienta útil para las formaciones.

Informe sobre cárceles en las Américas

Otro de nuestros objetivos es señalar diferentes recursos que sean relevantes para la prevención de la tortura. En junio, invitamos al Relator sobre los Derechos de las Personas Privadas de Libertad de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos a Panamá para realizar una presentación pública sobre el informe dedicado a las personas privadas de libertad en las Américas. Este informe incluye un análisis exhaustivo de varias cuestiones que afectan a la región, tales como el uso de la tortura durante las investigaciones penales y las condiciones de encarcelamiento. En su discurso, el Relator aprovechó la oportunidad para recalcar la necesidad de que Panamá establezca un MNP independiente que cuente con suficientes recursos para garantizar su funcionamiento efectivo.

Actuación teatral celebrada el 26 de junio en Panamá, con motivo del Día Internacional en Apoyo de las Víctimas de la Tortura.



Situación financiera y desarrollo institucional en 2013

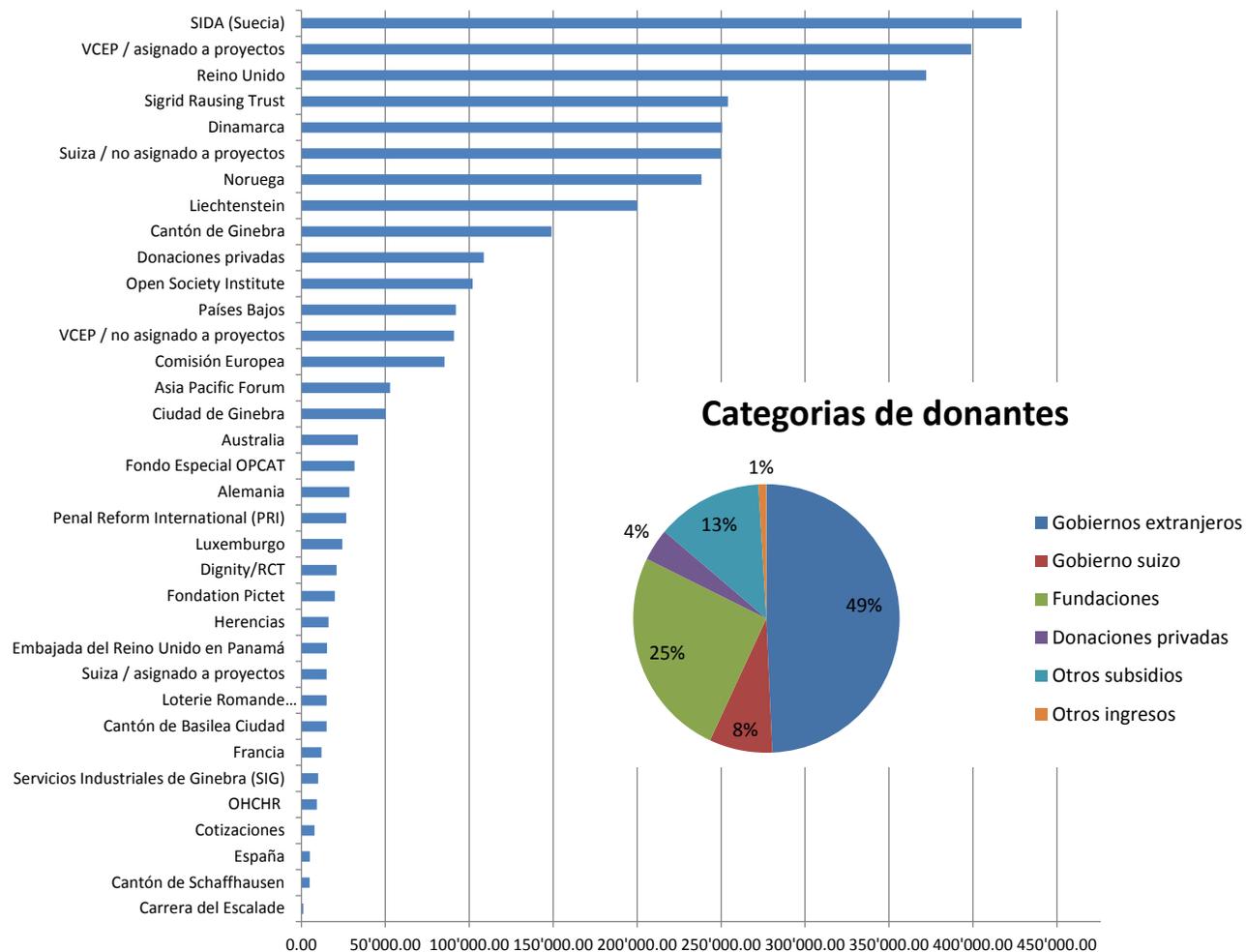
El año 2013 ha sido un año de consolidación de las actividades de recaudación de fondos y de desarrollo institucional de la APT. Tal como lo ilustra el gráfico, la APT sigue desarrollando una amplia base de donantes para que la organización goce de estabilidad y pueda realizar un trabajo de calidad en todo el mundo. El nombramiento oficial de nuestra Oficina Regional en Panamá como "Organización Internacional" da fe de la elevada consideración que el Gobierno de Panamá tiene de la APT. La Oficina, inicialmente concebida para operar durante cinco años, se adentra ahora en una nueva fase. En abril de 2013, la Junta de la APT decidió ampliar sus funciones hasta 2018. La APT agradece especialmente al Gobierno de Liechtenstein el apoyo brindado a nuestra Oficina Regional.

En diciembre de 2013, la APT presentó la solicitud oficial para obtener la certificación ZEWO. El proceso de certificación ya ha empezado y se refleja en la presentación de las cuentas auditadas de la APT, que se pueden descargar en el sitio Web. En las cuentas verán que, por primera vez, la organización ha incluido una visión detallada de su situación en materia de fondos asignados a fines específicos (páginas 17 y 18). Además, se incluye otro elemento nuevo, el análisis de gastos de la organización. La APT se enorgullece de poder anunciar que sólo necesita invertir el 6% de sus ingresos en actividades de recaudación de fondos para poder garantizar su presupuesto anual.

La APT agradece encarecidamente el apoyo de todos sus colaboradores y donantes. En particular, nos gustaría agradecer a todos los donantes que confían a la APT financiación no asignada a proyectos (SIDA/Suecia, Sigrid Rausing Trust, Dinamarca, Suecia, Noruega, Liechtenstein (para la

Oficina Regional de América Latina), Luxemburgo, VCEP y donantes individuales). Gracias a todos ellos, la APT puede aprovechar todas las oportunidades que se presentan para aplicar su estrategia. La APT también desea dar las gracias a los numerosos

donantes, que contribuyen a la ejecución de proyectos y actividades específicos. Sin su apoyo, este informe anual no estaría tan repleto de éxitos y estamos muy agradecidos por ello.



Estado de Resultado 2013*

Ingresos 2013	CHF
1 Asignado	
Gobiernos extranjeros	761'252
Gobierno suizo	15'000
Fundaciones privadas	530'997
Otros subsidios	442'725
Otros ingresos	12'320
Total ingresos asignados	1'762'294
2 No asignado	
Gobiernos extranjeros	942'207
Gobierno suizo	250'000
Fundaciones privadas	345'037
Donantes privados	133'846
Otros subsidios	1'680
Otros ingresos	21'337
Total ingresos no asignados	1'694'107
TOTAL INGRESOS	3'456'401

* datos provenientes de cuentas auditadas anuales

Gastos 2013	CHF
1 Operaciones	
Sueldos (operaciones)	1'140'986
Cargas sociales	185'199
Capacitación y asesoría	469'051
Costos viajes	247'033
Costos alojamiento	62'199
	2'104'468
2 Comunicación y Publicaciones	
Sueldos (comunicación y publicaciones)	354'440
Cargas sociales	52'666
Costo de publicaciones	166'681
	573'787
3 Dirección y Secretariado	
Sueldos (dirección y secretariado)	410'788
Cargas sociales	71'177
Costos de secretariado	159'039
IT: hard-, software y base de datos	6'934
Gastos de personal	18'038
Mudanza	34'532
Honorarios auditoría & abogados	84'513
	785'021
4 Orientación y Estrategia	
Gastos de reuniones y recepciones	10'570
Gastos de reuniones Junta Directiva, Bureau y Asamblea General	42'114
	52'684
Amortización de activos fijos	135'695
TOTAL GASTOS	3'651'655
Resultado regular	195'254
Gastos bancarios y diferencias de cambio	23'999
Resultado ante cambio	219'253
Asignación a proyectos	1'762'294
Utilización de fondos asignados	1'797'650
Ganancia (pérdida) de fondos asignados	- 35'356
RESULTADO FINAL DE AÑO	- 183'897

Balance General de Situación 2013*

	31/12/2013
Activos	CHF
Activo circulante	
Efectivo a disposición	787'511
Cuentas por cobrar	340'742
Devengo y otros activos financieros	31'080
Total activo corriente	1'159'333
Activo no circulante	
Centro Jean-Jacques Gautier	3'106'396
Material de oficina	36'789
Mobiliario	130'623
Tecnología-Hardware y Software	99'823
Total activo no circulante	3'373'631
Total Activos	4'532'964

	31/12/2013
Pasivos	CHF
Pasivo a corto plazo	
Anticipos	225'800
Pasivos Centro Jean-Jacques Gautier	23'486
Préstamo Fondation Hans Wilsdorf, corto plazo	144'000
Otros pasivos	204'943
Total pasivo a corto plazo	598'229
Pasivo a largo plazo	
Fondo Pro Victimis	200'000
Préstamo Fondation Hans Wilsdorf, largo plazo	360'000
Total pasivo a largo plazo	560'000
Contribuciones asignadas	
Contribuciones asignadas a los proyectos en curso	559'574
Contribuciones asignadas Centre Jean-Jacques Gautier	2'774'145
Total contribuciones asignadas	3'333'719
Fondos propios	
Reservas Centre Jean-Jacques Gautier	261'967
Otras reservas	90'000
Equilibrio adelantado	127'054
Resultado final de año	- 183'897
Total fondos propios	41'016
Total Pasivos	4'532'964

Personal de la APT en 2013

Sr. Mark Thomson, Secretario General

Sra. Barbara Bernath, Jefe de Operaciones

Sra. Sylvia Diniz Dias, Directora, Oficina para América Latina, Panamá

Sr. Jean-Sébastien Blanc, Programa Monitoreo en Lugares de Detención

Sra. Rosita Ericsson, Comunicación

Sra. Catherine Felder, Administración

Sra. Charlotte Fèvre, Proyecto RINADH

Sra. Veronica Filippeschi, Programa Américas, y luego Programa OPCAT

Sra. Paola González, Oficina para América Latina

Sra. Anja Härtwig, Publicaciones

Sra. Marcellene Hearn, Programa Naciones Unidas y Asuntos Jurídicos

Sra. Isabelle Heyer Frigo, Programa Américas

Sra. Rebecca Minty, Programa Asia Pacífico

Sr. Adrian Moore, Página web & informática

Sr. Jean-Baptiste Niyizurugero, Programa África

Sra. Tanya Norton, Programa Monitoreo en Lugares de Detención

Sra. Audrey Olivier Muralt, Programa OPCAT

Sra. Iliaria Paolazzi, Programa África

Sra. Sylvie Pittet, Administración

Sr. Vincent Ploton, Captación de fondos y desarrollo institucional

Sr. Matthew Pringle, Programa Europa y Asia central

Sra. Anna Rottenecker, Captación de fondos

Sr. Matthew Sands, Programa Naciones Unidas y Asuntos Jurídicos

Sra. Esther Schaufelberger, Programa Oriente Medio y Norte de África



Foto: Helen Putzman Penet

De pie, de izquierda a derecha: Catherine Felder, Shazeera Zawawi, Jean-Baptiste Niyizurugero, Mark Thomson, Charlotte Fèvre, Barbara Bernath, Matthew Sands, Martine Brunshwig Graf, Tanya Norton, Sylvie Pittet, Jean-Sébastien Blanc, Renaud Gautier, Veronica Filippeschi, Mireille Gheryani, Rosita Ericsson, Adrian Moore. Delante: Anja Härtwig, Matthew Pringle, Isabelle Heyer Frigo

Sra. María-José Urgel, Oficina para América Latina

Sra. Shazeera Zawawi, Programa Asia Pacífico

Asesoras nacionales

Sra. Amanda Dissel, Sudáfrica

Sra. Patriani (Mita) Mulia, Indonesia

Programa de "Fellowship"

Sra. Pornpen (Noinoi) Khongkachonkiet (de Tailandia)

Sra. Luísa Luz de Sousa (de Brasil)

Pasantes y personal temporal

Eugenie Andrejuk, Lucia Giavitto, Nathalie Gillieron, Maryam Haq, Emilie Linder, Salome Linglet, Sabine Reimann

Junta Directiva* y Consejo Consultivo de 2013

Presidente

Sra. Martine Brunschwig Graf, Suiza

Vicepresidente y Tesorero

Sr. Renaud Gautier, Suiza

Miembros de la Junta

Sr. Daniel Dufour, Suiza

Sr. José de Jesus Filho, Brasil

Sr. Krassimir Kanev, Bulgaria

Sr. Michael Kellet, Reino Unido

Sr. Jacques Lederrey, Suiza

Sra. Jehaan Mahmood, Maldivas

Sra. Ottavia Maurice, Suiza / Italia

Sra. Susan McCrory, Reino Unido

Sr. Manfred Nowak, Austria

Sra. Monica Pinto, Argentina

Sra. Mervat Rishmavi, Palestina

Sr. Christian-Nils Robert, Suiza

Sra. Erika Schläppi, Suiza

Sra. Susanne Soukoudé, Togo

Sr. Walter Suntinger, Austria

Miembra Honoraria

Sra. Catherine Gautier, Suiza

Consejo Consultivo

Sra. Maggie Beirne, Irlanda / Reino Unido

Sra. Silvia Casale, Reino Unido

Sr. Malcolm Evans, Reino Unido

Sra. Hannah Forster, Gambia

Sr. Nejib Hosni, Túnez

Sr. Marco Mona, Suiza

Sr. Bacre Waly N'Diaye, Senegal

Sra. Maggie Nicholson, Reino Unido

Sr. Erik Prokosch, EE.UU

Sr. Jean-Pierre Restellini, Suiza

Sra. Paz Rojas, Chile

** Elegidos por la Asamblea General para un mandato de 3 años*



Miembros del personal y de la Junta Directiva de la APT durante la reunión de la Junta en noviembre 2013

Fila de atrás, de izquierda a derecha: Matthew Pringle, Adrian Moore, Vincent Ploton, Shazeera Zawawi, Anja Härtwig, Krassimir Kanev, Catherine Felder, José de Jesus Filho, Mark Thomson.

Delante: Susanne Soukoudé, Isabelle Heyer Frigo, Esther Schaufelberger, Martine Brunschwig Graf, Pornpen (Noinoi) Khongkachonkiet, Mervat Rishmavi, Michael Kellet.

.....

Quienes somos

La Asociación para la Prevención de la Tortura (APT) es una organización no gubernamental con sede en Ginebra, que trabaja a nivel mundial para prevenir la tortura y otros malos tratos.

La APT fue fundada en 1977 por el banquero suizo y abogado, Jean-Jacques Gautier. Desde entonces, la APT se ha convertido en una organización líder en su campo. Su experiencia y recomendaciones son solicitadas por organizaciones internacionales, gobiernos, instituciones de derechos humanos y otros actores. La APT ha jugado un papel clave en el establecimiento de normas internacionales y regionales y en la creación de mecanismos para prevenir la tortura, entre ellos el **Protocolo Facultativo de la Convención de la ONU contra la Tortura**.

Visión

La APT visiona un mundo libre de tortura, en el que se respeten los derechos y la dignidad de todas las personas privadas de libertad. Nuestra misión consiste en permitir a los actores de cualquier parte del mundo prevenir eficazmente la tortura y los malos tratos.

Para lograr esta visión, el trabajo de la APT se basa en cuatro estrategias estrechamente relacionadas entre sí, las cuales pensamos que son necesarias y eficaces en la prevención de la tortura:

- **Promover la transparencia y el monitoreo de los lugares de detención**, con el fin de reducir el riesgo de tortura de las personas privadas de libertad.
- **Incidir para la adopción de marcos jurídicos y políticos**, de manera que la tortura y otras formas de malos tratos sean consideradas como delitos y puedan así prevenirse por medio de las leyes y en la práctica.

- **Fortalecer las competencias de los actores consagrados a la prevención de la tortura y facilitar intercambios** para identificar y replicar las buenas prácticas.
- **Contribuir a debates instruidos sobre políticas públicas**, con el fin de lograr un rechazo universal de la tortura.

Estado

La APT es reconocida por las autoridades suizas como una asociación sin fines de lucro. El trabajo del Secretariado Internacional en Ginebra es supervisado por un Consejo Internacional, elegido por la Asamblea General anual de las y los miembros de la Asociación.

La APT está reconocida como entidad con carácter consultivo en las Naciones Unidas, la Unión Africana, la Organización de Estados Americanos y el Consejo de Europa. El Gobierno de Panamá otorgó el estatus de "organización internacional" a la Oficina Regional de la APT para América Latina.

Financiamiento

La APT es financiada por donaciones de particulares, fundaciones de caridad, los gobiernos y agencias intergubernamentales (que se enumeran en las páginas 25 & 28 de este informe). Sin embargo, la APT insiste en su independencia con respecto a sus políticas, estrategias y prioridades.

Premios

La APT ha sido galardonada con los siguientes premios:

- Premio de Solidaridad del Presidente de Túnez, 2012
- Premio Chico Mendes, Brasil, 2007
- Premio de Derechos Humanos de la República Francesa, 2004
- Premio de la Fundación para Ginebra, 2004



Foto: Lucien Fortunati

Donaciones a la APT:

Cuenta postal en Suiza:

CCP 12-21656-7 (sólo desde Suiza)

UBS cuenta bancaria:

UBS SA
Case postale
CH-1211 Ginebra 2, Suiza
Número de cuenta: 279-C8117533.0
IBAN: CH62 0027 9279 C811 7533 0
BIC: UBSWCHZH80A

Para apoyar a la APT, ver: www.apt.ch/support

Fotos: APT, si no se indica lo contrario.

Cubierta, de arriba a abajo: Consejo de Europa,
Andrew Bossi, UNAMID, OSCE/Igor Schimbător

Traducción al español: Mònica Parés Albors,
María Rabaneda López

Diseñado por Anja Härtwig, APT

Impresión: Villi®



asociación para
la prevención
de la tortura

Secretariado Internacional de la APT

Centre Jean-Jacques Gautier
Route de Ferney 10
Caja postal 137, CH - 1211 Ginebra 19
Suiza

Tel: + 41 22 919 21 70
Fax: + 41 22 919 21 80

Oficina Regional para América Latina

Ciudad del Saber, Edificio 137 A
Clayton, Ancón
Ciudad de Panamá
República de Panamá
Tel: +507 317 10 21, +507 317 11 06
Fax: +507 307 14 79

e-mail: apt@apt.ch
sitio web: www.apt.ch